



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 57 -2012-SERNANP

Lima, 16 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 70-2012-SERNANP-OA de fecha 13 de marzo de 2012, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 045-2012-SERNANP del 24 de febrero de 2012, se resolvió encargar temporalmente la conducción de la precitada Unidad Operativa Funcional a María Elena Lazo Herrera, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondientes;

Que, mediante carta s/n de fecha 12 de marzo de 2012, la citada profesional presenta a la Jefa de la Oficina de Administración su renuncia a la encargatura temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP con efectividad al 16 de marzo del presente año, la misma que es aceptada a través del Informe N° 070-2012-SERNANP-OA del 13 de marzo de 2012;

Que, mediante documento del visto, se solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva aceptar la renuncia antes referida, encargando a su vez la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP a Carmela Isabel Muñante



Valenzuela, profesional que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y a mérito de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 056-2012-MINAM del 09 de marzo de 2012.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 16 de marzo de 2012, la renuncia presentada por María Elena Lazo Herrera a la encargatura temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 16 de marzo de 2012 la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP a Carmela Isabel Muñante Valenzuela, profesional que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Regístrese y comuníquese.



Cecilia Emilia Cabello Mejía
Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

